

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA ADOQUISIÓN DE
ALIMENTACIÓN PARA EL COLEGIO PEDRO
PABLO MUÑOZ DE LA LOCALIDAD DE LA
HIGUERA.

LA HIGUERA, 18 OCT. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2018 de la l. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir alimentación para los alumnos participantes en Banda Escolar.

SEGUNDO: Que la Compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo.

002976

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

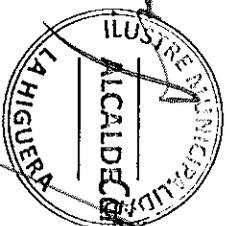
1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Ltda. R.U.T 77.012.870-6, por la suma neta de \$ 49.412 (Cuarenta y nueve mil, cuatrocientos doce pesos) más I.V.A.

2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para Personas". Fondos SEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Secretario Municipal
Mario Pizarro Bruzone
Secretario Municipal



ALCALDE
Carlos Flores González
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

02E/mjh